



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: Organos Gobierno -JGL
Ref.: TLVA

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de julio a las 14:30 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)

2º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Bodega Cooperativa de Pinoso Coop.V., para el proyecto de Campo Experimental del almendro.

3º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Bodega Cooperativa de Pinoso, para desarrollo del producto y comercialización del vino de la Bodega Cooperativa de Pinoso.

4º.- Aprobación Festividades Locales año 2019.

5º.- Aprobación Bases del XIV Programa de Ayudas a Empresas de Nueva Creación dentro del término municipal de Pinoso 2018.

6º.- Aprobación Bases del VI Programa de Ayudas Municipales a Empresas por Contratos Laborales realizados a Desempleados en 2018.

7º.- Asuntos Urgentes.

8º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez